CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyamos Democracia

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Cuenta No. 1110101001053-5

CHEQUE No. 00002950

TEG., M.D.C. 3 JULIO 2024
Lugar y Fecha

*** COMERCIAL ALCON *** L 6,864.00
Páguese a la orden de

** SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO LPS CON 00/100 ** Lempiras
Cantidad en letras

Banco Central de Honduras

Firma(s)

⑆0100101⑆⑈1110101001053 5⑈00002950

CHEQUE No.
00002950
CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

NOMBRE: *** COMERCIAL ALCON ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
35800	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	6,864.00	
	PAGO POR COMPRA DE 24 CASCOS DE SEGURIDAD DE PROTECCION ESTRUCTURAL E INDUSTRIAL, COLOR BLANCO PARA EL PLENO DE CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES, EQUIPO TECNICO, AUXILIARES DE SEGURIDAD Y PERSONAL VISITANTE PARA HACER LOS RECORRIDOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE ESTE CNE, SOLICITADO POR EL ING FERID GABRIE, JEFE DE SEGURIDAD INTERNA DE ESTE CNE, PROCESO N. CM-101-GCCNE-2024, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.		
	2024- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	O/PAGO No. 01379		
	BANCO CENTRAL		6,864.00
		6,864.00	6,864.00

CNE/DAF
03 JUL 2024
CHEQUE REGISTRADO

XXRAXOS

TEGUCIGALPA, M.D.C. 3 de JULIO del 20 2024

RECIBI CONFORME AUTORIZADO CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. X 0801-1980-15185
IMPUESTO S / LA RENTA:
SOLVENCIA MUNICIPAL:
R.T.N. No.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURÍA
06 AGO 2024
PAGADO

COMERCIAL ALCON

1ra. COPIA: TESORERIA
2da. COPIA: CONTABILIDAD
3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA

REPÚBLICA DE HONDURAS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Construyendo Democracia

No. 01379

TEGUCIGALPA, M.D.C., 01 DE JULIO DE 2024

CHEQUE No. ______

POR LPS. 6,864.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: COMERCIAL ALCON

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR COMPRA DE 24 CASCOS DE SEGURIDAD DE PROTECCION ESTRUCTURAL E INDUSTRIAL, COLOR BLANCO PARA EL PLENO DE CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES, EQUIPO TECNICO, AUXILIARES DE SEGURIDAD Y PERSONAL VISITANTE PARA HACER LOS RECORRIDOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE ESTE CNE, SOLICITADO POR EL ING FERID GABRIE, JEFE DE SEGURIDAD INTERNA DE ESTE CNE, PROCESO N. CM-101-GCCNE-2024, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
35800	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	6,864.00	
	2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 11101-01-001053-5		6,864.00
TOTALES		6,864.00	6,864.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
TOTALES			

ch 2950

KWRAMOS

R/3/7/24, 10:43am

HECHO POR — REVISADO POR — APROBADO POR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE JEFATURA CONTABILIDAD TEG. D.C.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE DIRECTORA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ORIGINAL - PAGADURÍA — COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD — COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMULARIOS STANDARD, S.A. RTN: 08019995007278, TELS.: (504) 3191-3847, 3144-9877 Y 3144-3849 TEGUCIGALPA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Tegucigalpa M.D.C. lunes 01 de julio de 2024

No. SAP 551 **LPS** 6,864.00

Ruegole Librar a favor de: **COMERCIAL ALCON**

Cantidad en letras: **SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 00/100**

Por concepto de: PAGO POR LA COMPRA DE 24 CASCOS DE SEGURIDAD DE PROTECCION ESTRUCTURAL E INDUSTRIAL, COLOR BLANCO, PARA EL PLENO DE CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES, EQUIPO TECNICO, AUXILIARES DE SEGURIDAD Y PERSONAL VISITANTE, PARA HACER LOS RECORRIDO EN EL NUEVO EDIFICIO DE ESTE CNE. SOLICITADO POR ING. FERID GABRIE-JEFE DE SEGURIDAD INTERNA DE ESTE CONSEJO ELECTORAL SE ADJUNTA COTIZACION, CERTIFICACION N° 025-2023. DOCUMENTACION DE RESPALDO. PROCESO N° CM-101-GCCNE-2024.

CODIFICACION CONTABLE

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
35800	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	L 6,864.00	
	2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		L 6,864.00
	11101-01-001053-5		
	TOTALES	L 6,864.00	L 6,864.00

CODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
	RTN 08019019160283		
	TOTALES		

Elaborado: KJHF

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)

N° SAP 000551

Fecha de Solicitud:	viernes, 28 de junio de 2024
Unidad/Departamento Solicitante:	VARIOS DEPARTAMENTOS
Monto según Cotización / Factura:	6,864.00 — Seis Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Lempiras con 00/100
Fuente de financiamiento	2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
N° de Cuenta	11101-01-001053-5
Forma de Pago	Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	358-00	Productos de Material Plástico	L 6,864.00
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL L 6,864.00

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE ASISTENTE D.A.F. HONDURAS C.A.

KTERCERO
Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario

F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2024137712	

1 DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	E2024001095	**Fecha de Vencimiento:**	19/7/2025
Registro de Exonerados :	R2024001243		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	**Fecha de Aprobación OCE:**	31/7/2024

2 INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	31/7/2024	**Fecha de Vencimiento :**	30/8/2024
Tipo de Compra :	BIENES	**Depósito Aduanero:**	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	**Documento de Compra:**	FACTURA

3 PROVEEDOR

RTN :	08011959077153
Nombre:	COMERCIAL ALCON
Observación:	F/P. 00150 O/P. 01379 CH.2950

4 INDICACIONES ESPECIALES

Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA

5 DETALLE PEDIDO

Descripción	Costo en Lempiras
PRODUCTO DE MATERIAL PLÁSTICO	6,864.00
TOTAL:	6,864.00

6 FIRMAS

Solicitado por :	**Aprobado por :**
(Firma y Sello)	**(Firma y Sello)**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE DIRECTOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Nombre: Wilson Oswaldo Sosa Medina

DNI: 0801-1980-15185

Firma:

Telf: 3266-7294

Fecha: 06/08/2024

Sello:

COMERCIAL ALCON

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial

COMERCIAL ALCON

COMERCIAL ALCON

Barrio Morazán, Calle Principal
Casa 103, contiguo de Mercadito La Fe,
Tegucigalpa, M.D.C. / Tel: 3266-7294
ventasalcon.hn@gmail.com
R.T.N.: 08011959077153
CAI: D5241B-EE32C9-93458B-CC024C-21A546-73

DIA	MES	AÑO
6	8	24

CONTADO ☐ CREDITO ☑

CLIENTE: Consejo Nacional Electoral
ORDEN DE COMPRA: exenta OC2024137712
TEL: R.T.N.: 08019019160283

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO		TOTAL	
24	Cascos de protección Trupper	286	00	6,864	00
	Color blanco				

DEPARTAMENTO DE CAPACITACION Y EDUCACION
COMERCIAL ALCON
TEGUCIGALPA, M.D.C.

La factura es beneficio de todos "EXIJALA"
FECHA LIMITE DE EMISION: 14/06/2025

TOTAL L. 6,864.00

VALOR EN LETRAS: Seis mil ochocientos sesenta y cuatro. Lps 00/100

Nº ORDEN DE COMPRA EXENTA	OC2024137712
Nº CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERADO	R2024001243
Nº REGISTRO DE LA SAG	

DESCUENTO Y REBAJAS OTORGADOS	L.	-0-	-
SUB-TOTAL	L.	6,864	00
IMPORTE EXONERADO	L.	-0	-
IMPORTE EXENTO	L.	6,864	00
IMPORTE GRAVADO 18%	L.	—	—
IMPORTE GRAVADO 15%	L.	—	—
I.S.V. 15%	L.	—	—
I.S.V. 18%	L.	—	—
TOTAL A PAGAR	L.	6,864	00

FIRMA AUTORIZADA

FACTURA Nº 000-001-01-00 000161

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR MODALIDAD: IMPRESIÓN POR IMPRENTA

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000151 - AL: 000-001-01-00000250

Recibo por Lps: 6,864.00

Comercial Alcon

FECHA: 6 de agosto de 2024

Siempre a su servicio

 # DE RECIBO: 00161

RECIBI DE: TESORERIA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

LA SUMA DE: SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO LPS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: CANCELACIÓN DE FACTURA # 000-001-01-0000-161

SEGÚN O/C #: OC2024137712

SEGÚN CHEQUE #: 00002950

 # IDENTIDAD 0801-1980-15185

COMERCIAL ALCO

WILSON SOSA

COMERCIAL ALCON

AUTORIZACION

Señores: **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**

Por medio de la presente autorizo al señor **Wilson Oswaldo Sosa Medina,** con numero de identidad, **0801198015185,** para que pueda retirar de la tesorería del CNE el cheque # **00002950,** a nombre de **COMERCIAL ALCON,** por un valor de SEIS **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO LPS EXACTOS (L.6,864.00)**

Tegucigalpa M.D.C 06 días de Agosto Del año 2024

Atte.

María Dolores Medina Sevilla

Gerente Propietario

RNP
REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
WILSON OSWALDO
SOSA MEDINA
08-11-1980
0801 1980 19185
HND
08-11-2034
HONDURAS

RNP
3401000006360820
DOMICILIO / ADDRESS
DISTRITO CENTRAL
FRANCISCO MORAZAN
COMISIONADOS PROPIETARIOS
I<HND0080415615<<<<<<<<<<<<<<<
8011082M3411089HND<<<<<<<<<<<4
SOSA<MEDINA<<WILSON<OSWALDO<<<

Barrio Morazán 2da Calle,
esquina opuesta escuela Manuel Soto

Correo: ventasalcon.hn@gmail.com

RTN: 08011959077153

Tels: 3266-7294 / Wilson Sosa

COTIZACIÓN

Cliente: Consejo Nacional Electoral

Proceso: CM-101-GCCNE-2024

Fecha: 10/5/2024

Item #	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	TOTAL
1	24	UND	Casco de proteccion Truper (AMARILLO, BLANCO O AZUL)	L 286.00	L 6,864.00
2	48	UND	Gafas de seguridad transparentes	L 65.00	L 3,120.00
			**** CREDITO 30 DIAS ****		
				SUBTOTAL	L 9,984.00
				ISV	L 1,497.60
				TOTAL	L 11,481.60

COMERCIAL ALCON

Barrio Morazán 2da Calle,
esquina opuesta escuela Manuel Soto

Correo: ventasalcon.hn@gmail.com

RTN: 08011959077153

FACTURA PROFORMA # 00150

Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Fecha: 25/06/2024

Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	TOTAL
1	24	UND	CASCOS DE PROTECCION TRUPER COLOR BLANCO	L 286.00	L 6,864.00
				SUBTOTAL	L 6,864.00
				ISV	L -
				TOTAL	L 6,864.00

CNE RECIBIDO LICITACIONES Y COMPRAS MENORES
27 JUN 2024
NOMBRE: Alejandra
HORA:

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

ACTA DE RECEPCION
PROVEEDURIA -JUNIO-016

En esta fecha 25 de junio del 2024, se recibe de conformidad a la Orden de Compra No. ***OC-053-GCCNE-2024,*** *en la oficina de Proveeduría por parte de la Empresa* ***COMERCIAL ALCON,*** *lo que se detalla a continuación:*

- *Veinticuatro (24) cascos de protección truper color blanco.*

Factura proforma No. 00150 con RTN 08011959077153 por la cantidad de L. 6,864.00 para tramite de exoneración.

Solicitada por el Ing. Ferid Gabrie jefe de Seguridad Interna

RECIBIDO
28 JUN 2024
HORA: 10:53 a.m.
DEPARTAMENTO DE PAGADURÍA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE JEFATURA DE PROVEEDURÍA HONDURAS, C.A.

Recibe: Lic. MARLENE MARTINEZ VALERIO
Jefe de Proveeduría

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE DIRECTORA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vo. Bo. Lic. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Orden de Compra OC-053-GCCNE-2024

1 mensaje

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn> 20 de junio de 2024, 4:34 p.m.
Para: Comercial Alcon <ventasalcon.hn@gmail.com>
CC: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Marlene Martinez Valerio <marlene.martinez@cne.hn>

Buen día
Señores
COMERCIAL ALCON
Su oficina.

Reciban un cordial saludo. Por instrucciones de la Lic. Suany Núñez/Directora Administrativa y Financiera del Consejo Nacional Electoral, por este medio remito Orden de Compra No. OC-053-GCCNE-2024 referente "ADQUISICIÓN DE 24 UNIDADES CASCOS DE PROTECCIÓN , COLOR BLANCO " correspondiente al proceso de compra menor CM-101-GCCNE-2024.

Por favor indicarnos cuándo se realizará la respectiva entrega.

Asimismo, copio a este correo a la Lic. Marlene Martinez, Jefe de Pagaduría; la cual realizará el acta de recepción de dichos productos.

Sin otro particular, me despido

Atentamente,

Alejandra Matute Rosales
Encargada de Compras
Consejo Nacional Electoral

OC-053.pdf
49K

ch
9950

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ORDEN DE COMPRA

OC-053-GCCNE-2024

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	SEGURIDAD INTERNA		NUMERO DE PROCESO
			CM-101-GCCNE-2024
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	jueves 20 de junio de 2024	CODIGO DE PROVEEDOR
			1-0106

DIRIGIDA A:	COMERCIAL ALCON
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-101-GCCNE-2024, denominado; "ADQUISICIÓN DE VEINTICUATRO (24) CASCOS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN Y VEINTICUATRO (24) UNIDADES DE LENTES TRANSPARENTES DE SEGURIDAD VISUAL" , por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:

N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CASCOS DE PROTECCIÓN TRUPER, COLOR BLANCO	24	L 286.00	L 6,864.00

SUBTOTAL	L	6,864.00
4 % IMP. POR TASA TURISTICA	L	-
15 % IMP. SOBRE LA VENTA		
18 % IMP. SOBRE LA VENTA	L	-
TOTAL	L	6,864.00

TOTAL EN LETRAS	SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 00/100

CONDICIONES:	1.Los productos deberán viajar por cuenta y riego del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse. 2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda. 3.Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma. 4.Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica) 5.La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica) 6.Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase. 7.El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.

CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:

Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.

OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
DIRECTORA
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

RECIBIDO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
HORA: 10:05 AM
FIRMA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

OFICIO DAF-06-0740-/2024

Tegucigalpa M. D. C.
18 de junio del año 2024

Dra.
ANA PAOLA HALL GARCÍA.
Consejera Presidenta
Consejo Nacional Electoral

Estimada Consejera Presidenta:

En fecha 07 de junio del presente año, se recibió solicitud, por el Ing. Ferid Gabrie, quien solicita la adquisición de veinticuatro (24) cascos de seguridad de protección estructural e industrial color blanco y veinticuatro (24) unidades de lentes transparentes de seguridad visual, esto para las visitas que realice el Pleno de Consejeros Propietarios y Suplentes, Equipo Técnico, Auxiliares de Seguridad y personal de visita, en virtud de verificar logros y avances del mismo y tengan la protección adecuada al momento de su recorrido dentro del nuevo edificio del CNE, ubicado en la Col. Matamoros, por temas de supervisión de trabajos de remodelación que se están realizando en este periodo dentro de las nuevas instalaciones

Por consiguiente, se procedió a difundir a través de la plataforma Honducompras1 el proceso denominado **CM-101-GCCNE-2024,** para la **"ADQUISICIÓN DE VEINTICUATRO (24) CASCOS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN Y VEINTICUATRO (24) UNIDADES DE LENTES TRANSPARENTES DE SEGURIDAD VISUAL.**

De acuerdo a lo anterior, se recibió dos (2) ofertas en esta Dirección Administrativa y Financiera, por lo cual, se dio inicio al proceso de apertura de las respectivas cotizaciones, se procede a realizar las adjudicaciones más satisfactorias para la Institución de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo a los ítems que presentan los precios más económicos a las siguientes Sociedades Mercantiles;

- ✓ **COMERCIAL ALCON,** por un monto total de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L 6,864.00)**, valor sin impuesto sobre venta, correspondiente a veinticuatro (24) unidades de cascos de protección Truper, color blanco.

- ✓ **DISTRIBUCIONES M& K S. DE R. L.,** por un monto total de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L 864.00)**, valor sin impuesto sobre venta, correspondiente a veinticuatro (24) unidades de gafas de seguridad truper clasic transparente ajustable.

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Valores se detalla a continuación:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL					
CM-101-GCCNE-2024					
CANT	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIONES M & K	1	COMERCIAL ALCON	2
		P.U	P.T.	P.U	P.T
24	CASCOS DE SEGURIDAD DE DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL E INDUSTRIAL COLOR BLANCO	L 361.85	L 8,684.40	L 286.00	L 6,864.00
24	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES	L 36.00	L 864.00	L 65.00	L 1,560.00
1					
TOTAL GENERAL			L 9,548.40		L 8,424.00
TOTAL ADJUDICADO A COMERCIAL ALCON					L 6,864.00
TOTAL ADJUDICADO A DISTRIBUCIONES M & K			L 864.00		

Cabe mencionar que la empresa Comercial Alcon cotizó la cantidad de cuarenta y ocho (48) unidades de gafas de seguridad, siendo lo requerido veinticuatro (24) unidades.

Por lo que, de conformidad a lo anterior, siendo este un pago menor de L. 20,000.00 y según certificación 025 – 2023, le solicito su visto bueno de la adjudicación y el pago a favor de las Sociedades Mercantiles; **COMERCIAL ALCON,** por un monto total de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L 6,864.00)**, valor sin impuesto sobre venta, y **DISTRIBUCIONES M& K S. DE R. L.,** por un monto total de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L 864.00)**, valor sin impuesto sobre venta, debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda al presupuesto de funcionamiento de la institución.

Atentamente,

Elaborado por: **Licda. Alejandra José Matute** Dirección Administrativa Financiera	**Visto Bueno** **Licda. Suany Yolanda Núñez** Directora Administrativa y Financiera	**Visto Bueno** **Dra. Ana Paola Hall García** Consejera Presidenta

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE DIRECTORA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE CONSEJERO PRESIDENTE REPÚBLICA DE HONDURAS

ch 2950

COTIZACION

DIRECCION: BLVD. MORAZAN CALLE LOS CASTAÑOS, A LA PAR DEL EDIFICIO DE COMPUMAS.
RTN: 08019018040324
TELEFONO: (+504) 3162-5196
CORREO: myk.ventas15@gmail.com

DISTRIBUCIONES M&K S. DE R.L.

EMPRESA:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	FECHA:	11/6/2024
RTN		VENCE:	
DIRECCION:		VENDEDOR:	VARGEÑAL
PROCESO:	CM-101-GCCNE-2024	N. DE COTIZACION:	

ITEM	DESCRICCION	PRESENTACION	ISV	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	CASCO DE SEGURIDAD TRUPER CAS-N NARANJA	UND	S	24	L 361.85	L 8,684.40
2	ANTEOJO DE SEGURIDAD TRUPER CLASSIC TRANSPARENTE AJUSTABLE	UND	S	24	L 36.00	L 864.00
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

PRECIO SUJETO A CAMBIO

OBSERVACIONES

EXENTO		
SUB TOTAL	L	9,548.40
IMPUESTO	15% L	1,432.26
TOTAL	L	10,980.66

Casillas color Verde están exentas de Impuesto.

Verificar su producto cuando lo reciba.

FIRMA VIVIAN ARGEÑAL

SELLO

PAPERLINE studmark hp Scott BIC logitech CHAMEX Fabuloso AXION Canon ORIX Encanto INSTITUCIONAL Kimberly-Clark PROFESSIONAL UHU Sharpie

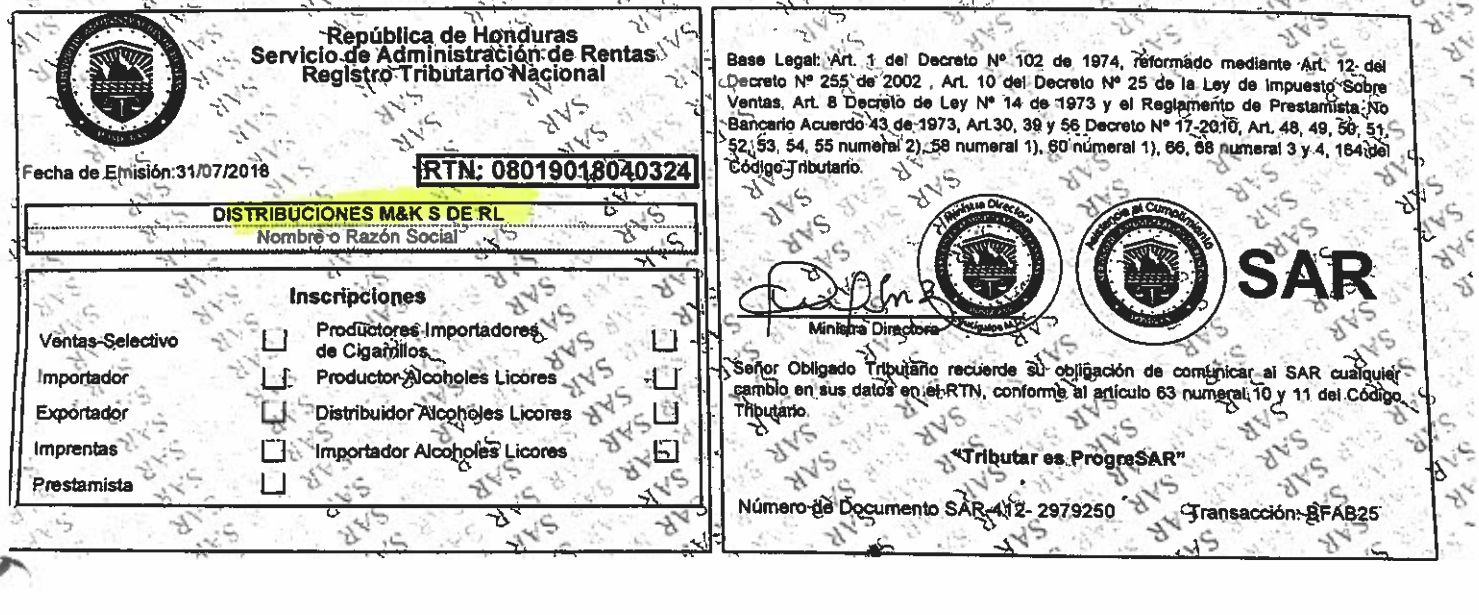

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión:31/07/2018

RTN: 08019018040324

DISTRIBUCIONES M&K S DE RL
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto Nº 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 de 2002 , Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto Nº 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

Ministra Directora

SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2979250 Transacción: 8FAB25

Scanned by CamScanner

N. 029339

Permiso No 239057
Declaracion No DI-29736
Fecha de emision 29/2/2024
Fecha de vencimiento 31/12/2024

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

DISTRIBUCIONES M & K S DE R L

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 0413-PUEBLO NUEVO (413)
Clave Catastral: 04-0140-008
Dirección: COL. PUEBLO NUEVO, AVENIDA LOS CASTAÑOS
RTN o Identidad: 08019018040324
No. de Negocio: ICS-001333

CONTRIBUYENTE:

DISTRIBUCIONES M & K S DE R L

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
620917 VENTA DE ARTICULOS Y PRODUCTOS EN GENERAL

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo, así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

XL0G0-0000-04UP-0AWM-6Y5Z-KS0E-0000-0000-1T9Y0

Escaneado con CamScanner

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-24-10500-26555

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **DISTRIBUCIONES M&K S. DE R.L.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019018040324**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-26555 en fecha 02/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25272358842 de fecha 26/04/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 35749036845, presentada el 30/04/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR

(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx, ingresando el número **201-24-10500-26555** o mediante el siguiente código QR:

ch
2950

Escaneado con CamScanner

ONCAE | HonduCompras

Normativa | Compradores Institucionales | Busqueda Avanzada

Expediente	CM-101-GCCNE-2024
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	07/06/2024 02:31:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	11/06/2024 11:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	11/06/2024 11:00:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapa	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados | Documentos | Participantes | Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
22102001	Kits de equipamiento de demolición	NÚMERO DE PROCESO CM-101-GCCNE-2024NOMBRE DEL PROCESO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE: COMPRA DE VEINTICUATRO (24) CASCOS DE PROTECCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y VEINTICUATRO (24) PARES DE LENTES TRANSPARENTE PARA SEGURIDAD VISUAL EN CONSTRUCCIÓN NOTA: DICHOS PRODUCTOS DEBEN CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES BRINDADAS ANTERIORMENTE, CUALQUIER CONSULTA ESCRIBIR AL CORREO comprasmenores@cne.hnLA COTIZACIÓN NO ES VÁLIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA, RTN, NÚMERO DE COTIZACIÓN, FECHA Y NÚMERO DE PROCESO. LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A. FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓNB. PERMISO DE OPERACIÓN 2024C. PAGO A CUENTA EN EL SAR EN CASO DE SERVICIOE. FOTOCOPIA DE RTN VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 30 DÍAS HÁBILESCRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE SELLADO DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS/DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FRENTE A SYRE. FECHA LIMITE DE ENTREGA: DÍA VIERNES 11 DE MES JUNIO A LAS 11.00 HORA P.M. LA EMPRESA QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: A. FACTURACIÓN CAIB. RECIBO C. AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE RETIRA EL CHEQUE D. FOTOCOPIA DEL DNI DE LA PERSONA QUE RETIRA EL CHEQUE CONTACTOS PARA CONSULTA: comprasmenores@cne.hn	0

ONCAE | Todos los Derechos Reservados, 2017

RECIBIDO
LICITACIONES Y COMPRAS MENORES
07 JUN 2024
NOMBRE: Alejandra M.
HORA: 10:40 am

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Tegucigalpa M.D.C 07 de junio de 2024

Licenciada.
Suany Núñez.
Directora Administrativa y Financiera.
Consejo Nacional Electoral.
Su oficina.

Estimada Licenciada:
Reciba un cordial saludo deseándoles éxitos en sus labores diarias, por este medio de manera atenta y respetuosa, le solicito en base a presupuesto la adquisición de **(24)** Cascos de seguridad de protección estructural e industrial color blanco y **(24)** pares de lentes transparentes de seguridad visual, esto para las visitas que realice el Pleno de Consejeros Propietarios y Suplentes, Equipo Técnico, Auxiliares de Seguridad y Personal Visitantes, en verificar logros y avances del mismo y tengan la protección adecuada al momento de su recorrido dentro del nuevo edificio del CNE, ubicado en la Col. Matamoros, por temas de supervisión de trabajos de remodelación que se están realizando en este periodo dentro de las nuevas instalaciones.

Sin otro en particular, me suscribo a Ud.

Copia:
*Archivo
*Angie
poder compra

Ing. Ferid Gabrie
Jefe Seguridad Interna
Consejo Nacional Electoral.

CNE
RECIBIDO/DAF
07 JUN 2024
NOMBRE:
HORA: 10:28 am

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Kenia Jackeline Velásquez Díaz <kenia.velasquez@cne.hn>

Fwd: Listado Asignación de Cascos.

1 mensaje

Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn> 19 de junio de 2024, 10:57 a.m.
Para: Kenia Jackeline Velásquez Díaz <kenia.velasquez@cne.hn>

Buen día Licenciada Kenya:

Remito información remitida por el Jefe de Seguridad, sobre el personal que requiere las unidades de cascos y gafas de seguridad para protección.

Atentamente,

Lic. Alejandra José Matute Rosales
Encargada de Compras Menores
Dirección Administrativa y Financiera/CNE

---------- Forwarded message ---------
De: **Ferid Antonio Gabrie Valladares** <ferid.gabrie@cne.hn>
Date: mié, 19 jun 2024 a la(s) 10:54 a.m.
Subject: Listado Asignación de Cascos.
To: Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

* Consejeros Propietarios CNE.
1. Dra. Ana Paola Hall.
2. Abg. Kelvin Aguirre.
3. Lic. Julio Navarro.

* Consejeros Suplentes CNE.
4. Lic. Flavio Najera.
5. Lic German Lobo

* Auxiliares de Seguridad CNE.
6. Yadira Yamileth Raudales.
7. Diego Andres Cano.
8. Samuel David Velasquez.
9. Kristofer Alexander Velasquez.
10. Ivan Rene Lobo.
11.Cleymer Gumercinda Cruz.
12.Edwin Itzel Blucha.
13. Olman Armando Vasquez.
14. Santos Raul Rodriguez.

* Equipo Técnico CNE.
15. Ing.Juan Alvarez.
16. Arq. Hernan Medina.
17. Ing. Jorge Urquia.
18. Ing. Ferid Gabrie.

- Los 6 cascos de seguridad restantes, serán asignados a personal visitante que acompañe en los recorridos de avances en el nuevo edificio en la Col. Matamoros.

Sin otro en particular, me suscribo a Ud.

--

1360 39

RECIBIDO 17 JUL

REPUBLICA DE HONDURAS

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. _____

De: _____

_____

_____

Otorgada por: _____

_____

_____

_____

A favor de: _____

_____

_____

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

_____ DE _____ DEL _____

dh 2956

Scanned by CamScanner

equivalente al sesenta (60%); la socia **KEILA JUDIT MARTINEZ ZUNIGA** suscribe y paga una parte social de **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,000.00)** equivalente al cuarenta por ciento (40%); mediante Depósito que Yo, el Notario, doy fe de haber tenido a la vista.- **SEXTO:** El capital ha sido suscrito y pagado por los socios en numerario en la proporción señalada en la Cláusula que antecede, los aumentos y disminuciones de Capital se harán mediante llamamientos que haga la Asamblea.- **SEPTIMO:** Los Socios no pueden dividir sus partes sociales, así como tampoco admitir nuevos socios, sin el consentimiento unánime de los demás.- Cuando se hubiere autorizado la división de una o más partes sociales para cederlas en favor de una persona extraña a la Sociedad, los socios tendrán el derecho de adquirirla con preferencia al extraño gozando de quince (15) días para ejecutar este derecho, plazo que será contado a partir de la fecha de la Junta en que se hubiere autorizado la división si fueren varios los socios que quisieran usar de este derecho, les competerá a todos ellos en proporción a sus aportaciones.- **OCTAVO:** El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, sin perjuicio de abrir nuevas sucursales dentro y fuera del país.- **NOVENO:** La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes podrán ser socios o personas extrañas a la Sociedad y se designa en este acto como Gerente General al Señor **MAYNOR JAVIER BULNES AGUILAR,** quien es asignado por tiempo indefinido, pudiendo en todo caso ser revocada la designación en cualquier tiempo por la Asamblea General.- **DECIMO:** El Gerente tendrá Poder General de Administración y dominio con amplias facultades para realizar todos aquellos actos propios de sus atribuciones de acuerdo con la finalidad de la Sociedad, inclusive el otorgante de toda clase de poderes y para la realización de actos de enajenación, transacción, constitución de prendas con hipotecas, y cualesquiera otras que por ser de riguroso dominio necesitan según la ley mandato expreso salvo que la Asamblea de Socios decida que obren separadamente u otra forma de actuación.- **DECIMO PRIMERO:** La Representación Judicial y Extrajudicial de la Sociedad y el uso de la

Scanned by CamScanner

lo menos, un importe equivalente a la quinta parte del Capital Social.- Cuando por cualquier motivo el capital de reserva disminuyere deberá reconstituirse en la misma forma.- **DECIMO NOVENO:** La Sociedad se disolverá únicamente por las causas establecidas en el Código de Comercio.- **VIGESIMO:** La liquidación de la Sociedad se verificará de acuerdo con el Código de Comercio.- Así lo dicen y otorgan quienes enterados del Derecho que la Ley les confiere para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman para constancia.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio y vecindario de los otorgantes, así como de haber tenido a la vista los documentos personales de los otorgantes, que por su orden de comparecencia son los siguientes: Tarjeta de Identidad Número 0501-1985-06127, 0801-1991-19073, con registro tributario RTN: 05011985061278, 08011991907836. **DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL; FIRMA Y SELLO NOTARIAL SONIA MARIA OCHOA LARA.**

Y a requerimiento de los otorgantes, libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y en fecha de su otorgamiento, en el papel especial notarial correspondiente, con los timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda en todas y cada una de sus partes, con el número preinserto de mi protocolo de Instrumentos Públicos, que llevo durante este año, en donde anoté este libramiento.

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

Nº 260179

Permiso No:236916
Declaracion No:DI-99611
Fecha de emisión:9/2/2024
Fecha de vencimiento:31/12/2024

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

COMERCIAL ALCON

Ciudad:	DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia:	0504-MORAZAN (504)
Clave Catastral:	05-0023-013
Dirección:	BARRIO MORAZAN,2DA CALLE, AVE. SAN MARTIN DE PORRES,ESQUINA
RTN o Identidad:	08011959077I5
No. de Negocio:	ICS-007412

CONTRIBUYENTE:

MARIA DOLORES MEDINA SEVILLA

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
620917 VENTA DE ARTICULOS Y PRODUCTOS EN GENERAL

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

ciudad de buen corazón

REPÚBLICA DE HONDURAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Documento
413-3890685

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas, a través del Departamento de Asistencia al Cumplimiento de la DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR, hace de su conocimiento que:

MARIA DOLORES MEDINA SEVILLA
Nombre, Razón o Denominación Social
COMERCIAL ALCON
Nombre Comercial
08011959077153
R.T.N.

Con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: MORAZAN, Calle: PRINCIPAL, Casa N°: 103. Municipio DISTRITO CENTRAL, departamento FRANCISCO MORAZAN, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

VENTAS Y/O SELECTIVO	☐	ALCOHOLES	☐	IMPORTADORES	☐
IMPRENTAS	☐	MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	☐	EXPORTADORES	☐
PRESTAMISTA NO BANCARIO	☐	TRANSPORTISTAS	☐		

Dado en la ciudad de DISTRITO CENTRAL a los 20 días del mes de Diciembre de 2022.

Fecha Emisión: 20/12/2022 Fecha Vencimiento: 20/12/2023

Director Ejecutivo

SAR

21FDA3

DECLARACIÓN COMERCIANTE INDIVIDUAL

1. FECHA

A los 20 días del mes de julio del año dos mil veintidos.

2. COMPARECENCIA

Comparece en condicion propia: MARÍA DOLORES MEDINA SEVILLA, nacionalidad hondureña, con Identidad número 0801-1959-07715, mayor de edad, Soltero(a), de profesión u oficio Enfermero , y con domicilio en Barrio Morazán 2da calle 2da avenida esquina opuesta a escuela Manuel Soto apartamento 2.

3. CLASE DE COMERCIANTE

Declara su voluntad de ser sujeto de obligaciones y derechos como COMERCIANTE al amparo del Código de Comercio; en virtud de lo cual, por este acto se constituye en COMERCIANTE INDIVIDUAL.

4. FINALIDAD

La finalidad principal del comerciante individual será: Actividades de la administración pública en general, pudiendo dedicarse a: Comercialización de productos de limpieza, mobiliario y equipo de oficina, papelería, llantas nuevas, estudio de mercado y encuestas de opinión pública, publicidad, ferretería, productos alimenticios y bebidas en general, productos de limpieza, repuestos automotrices, aceites y lubricantes, lineá blanca, electrónicos, tecnología, electrodomésticos, muebles, consultorías, electrodomésticos y mas, y en general todas aquellas actividades de lícito comercio permitidas por las leyes hondureñas.

5. NOMBRE COMERCIAL

La empresa que se operará en la actividad comercial se identificará al público como COMERCIAL ALCON.

6. CAPITAL

No se declara capital

REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN

El infrascrito (a) Registrador (a) del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, adscrito a Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Centro Asociado al Instituto de la Propiedad, con fundamento en el artículo número tres del Decreto Legislativo número 284-2013 que contiene la LEY PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL, FORMALIZACIÓN DE NEGOCIOS Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS, hace constar; que ante su presencia: MARÍA DOLORES MEDINA SEVILLA, con Identidad No. 0801-1959-07715 ha firmado la declaración de comerciante individual de fecha 20 días del mes de julio del año dos mil veintidos de la empresa COMERCIAL ALCON el cual fue generado por el usuario mediante la presentación de formulario electrónico a través del sitio www.miempresaenlinea.org sitio web autorizado para tales efectos mediante resolución número IP-007-2017 de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad. Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los 25 días del mes de julio del año dos mil veintidos.

FIRMA

REGISTRO MERCANTIL Francisco Morazán

CCIT

REGISTRO DE LA CÁMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

INSCRITA CON EL No. 21648 FOLIO 7176 TOMO VI

DEL LIBRO DE COMERCIANTES: Individuales

TEGUCIGALPA M.D.C. 26 - Julio - 2022.

REGISTRADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

CERTIFICACION 025-2023. *La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio* ***CERTIFICA la RESOLUCIÓN*** *tomada por unanimidad, en el* ***punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023****, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el dia miercoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera.* ***POR TANTO:*** *El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos* ***RESUELVE: a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo*** *siguiente:*

1. *Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a* ***VEINTE MIL LEMPIRAS*** *(L 20,000.00), que tengan relación con el presupuesto de la Institución, NO* ***requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoria Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.***
2. ***Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00), deberá seguir el procedimiento siguiente.***
   a. ***Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.***
   b. ***Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.***
   c. ***Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.***
   d. ***Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.***

2950

pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución. b. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, para los trámites correspondientes".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de mayo del dos mil veintitrés (2023)

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE SECRETARIA GENERAL HONDURAS C.A.

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL
Certificación 351-2023, Acta 20-2023, dos (2) páginas